

NOTA INFORMATIVA PARA 2º DE BACHILLERATO

- Las notas serán publicadas el mismo día 31 a la finalización de las sesiones de evaluación. Asimismo, la entrega de notas se realizará el día 1 de junio a las 11:45 h por parte de las respectivas tutoras.
- Resolución de 21 de Julio de 2009 de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso 2009/2010 en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios:

Apartado 3 d):

En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

- Actividades de recuperación, **de asistencia obligatoria**, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con objeto de preparar las pruebas extraordinarias de evaluación previstas para el mes de septiembre, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.
- Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

D./Dña. _____, padre/madre del alumno _____ del curso de 2º bachillerato _____, renuncio a la asistencia de las actividades de recuperación.

D./Dña. _____, alumno/a del curso de 2º bachillerato _____ mayor de edad, renuncio a la asistencia de las actividades de recuperación.